

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**HOYO DE MANZANARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del concejal-delegado de Hacienda don Daniel Morera Alonso, de fechas 6 de marzo de 2015 y de 9 de marzo de 2015, ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2015 del impuesto de vehículos de tracción mecánica, así como de la tasa por ocupación de la vía pública y de reserva de la vía pública.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

- Período voluntario: del 16 de marzo de 2015 al 15 de mayo de 2015.

Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

- Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente, y en su caso intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

Hoyo de Manzanares, a 10 de marzo de 2015.—El concejal-delegado de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(02/2.416/15)

